

BOLETIN INFORMATIVO INTERNACIONAL

comisión chilena de derechos humanos

AFILIADA A: Comisión Internacional de Juristas - Ginebra (octubre 6 de 1979)
Liga Internacional de Derechos Humanos - Nueva York (diciembre 19 de 1979)
Federación Internacional de Derechos del Hombre - París (enero 1º de 1980)
Movimiento Internacional de Juristas Católicos (Pax Romana) - París (julio 20 de 1981)
Asociación Internacional de Juristas Democráticos - Bruselas (junio 19 de 1983)

PRESIDENTE: JAIME CASTILLO VELASCO (Director)
Vicepresidente: MAXIMO PACHECO GOMEZ
Secretario Asuntos Nacionales: GERMAN MOLINA VALDIVIESO
Secretario Relaciones Internacionales: GONZALO TABORGA MOLINA (Editor)
Casilla 10144 - Télex 348426 - Fondo Sec. Internacional: 6990715
Dirección: Huérfanos 1805, Santiago - Chile.

EDITORIAL

Chile podría convertirse a muy corto plazo, en el concierto internacional de naciones, en un país que ostente un triste record que, ningún otro en los últimos cien años, ha alcanzado: despedir a más de 28 mil profesores.

Este despido masivo, del cual ya se ha cumplido con 4.500 exoneraciones, se basa en el oficio reservado Nº 1.766 del Ministerio del Interior, de fecha 28 de mayo de 1986, y es la fórmula gubernamental para el grave déficit financiero-económico que arrojan las corporaciones municipales, encargadas de la administración educacional chilena, luego del traspaso de colegios, liceos e institutos fiscales a los municipios de cada comuna del territorio.

De concretarse esta decisión del régimen militar, esas 28 mil personas exoneradas se unirán a otros 7 mil maestros ya cesantes en todo Chile.

En la actualidad, en el país hay seiscientos mil niños y jóvenes en edad escolar que no están en el sistema educacional. Ellos deberían ser atendidos, realmente, por unos 10 mil profesores más de los existentes. Y, esa carencia, debiera cubrirla el Estado chileno al contratarlos y llevar adelante esa necesaria docencia que hoy no se entrega.

Asimismo, hay que considerar que en Chile hay un 9,6 por ciento de analfabetismo —uno de los índices más altos de los últimos 50 años—; que, desde 1973 a la fecha, la educación básica se ha visto reducida en 220 mil plazas y que, en el último lustro, la educación de adultos ha disminuido en 42 mil 422 plazas.

Así entonces la situación, se puede establecer la inexistencia de una política general para combatir esa falencia o la posibilidad de acceder a la educación de muchos niños chilenos, política en la que, si se implementa, se requeriría de un gran esfuerzo y concurso por parte de docentes calificados.

Y, estos profesionales, han sido despedidos, además de dirigentes gremiales y maestros que han defendido incansablemente los derechos de los profesores.

De esta forma, al cumplirse con el despido de estas 28 mil personas, el gobierno militar chileno está, una vez más, haciendo caso omiso del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que fuera signado en 1976 por el Estado chileno y que, en 1976, fuera ratificado.

Y, lo que es más grave aún, lo pone en tela de juicio internacional por su speto a los derechos humanos, como lo ha sido desde 1973 hasta ahora.

SUMARIO

	Pág.
Editorial	1
Las exigencias de la comunidad internacional	2
Recuento informativo	4
Braves	8

Nº 74

enero
1987

Para el respeto de derechos humanos en Chile

LAS EXIGENCIAS DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Cuando, una vez más, la situación de los derechos humanos en Chile sea analizada en el 43º Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en febrero próximo, la comunidad internacional de países deberá tener presente la real dimensión y las características de las sucesivas violaciones a las garantías básicas de la población nacional por parte del régimen militar chileno, a fin de adoptar, en conciencia y de acuerdo a la normativa mundial, una decisión que permita su plena vigencia.

Durante 1986, se plantea un agravamiento de la situación de los derechos humanos en Chile; la subsistencia de un orden constitucional que no consulta la voluntad popular libremente expresada y que niega o restringe el libre ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, mediante el mantenimiento de poderes ejecutivos arbitrarios durante el prolongado lapso en que han estado en vigor estados de excepción.

También el año pasado, la actitud del gobierno castrense ha sido la de continuar negando las aspiraciones y reivindicaciones de los distintos sectores sociales y partidos políticos, como a sus dirigentes, por la aplicación de leyes que establecen restricciones sociales, ilicitudes políticas o prácticas gubernamentales de hostilidad contra ellos, impidiéndose el desarrollo de un proceso de concertación para una rápida transición a la democracia.

Ha habido un rechazo oficial a iniciativas que conduzcan a una estructura jurídica y política basada en la soberanía popular, mediante elecciones directas; una renuncia de los gobernantes a respetar los derechos humanos y a restablecer el Estado de Derecho y se advierte una persistente lesión, tanto antes como durante la vigencia del Estado de Sitio, a los derechos civiles y políticos, por parte de las fuerzas militares, policiales y de seguridad, representados en heridos, detenciones, crímenes alevosos, ocupaciones castrenses en poblaciones marginales y sedes universitarias, allanamientos, intimidaciones.

La creciente tendencia a ampliar la jurisdicción de los Tribunales Militares, creándose un virtual poder judicial alternativo; la mantención permanente del drama del exilio; hostilidad manifiesta contra los medios de comunicación opositores y los periodistas; y los secuestros con resultado de muerte, indican que no hay, durante el último año, una mejoría en la situación de los derechos humanos de la población.

¿COMO CAMBIAR LA DURA REALIDAD?

La comunidad de naciones que, en tantas oportunidades, ha condenado al gobierno militar chileno debe hacer oír su voz, su autoridad moral y su firme convencimiento que los derechos humanos en Chile deben ser respetados.

Para ello, se hace necesario mantener la exigencia de la comunidad internacional que las autoridades castrenses restablezcan y respeten las garantías básicas de los chilenos, signadas y ratificadas por el Estado en diversos instrumentos mundiales.

Asimismo, se debe modificar la legislación actual, incluidas las leyes que autorizan la declaración de los estados de excepción, para ajustarlas a las garantías de los derechos humanos.

Terminar —definitivamente— con todas las formas de torturas, físicas y psicológicas por parte de las fuerzas militares, de la policía y de seguridad y respetar, efectivamente, los derechos a la vida y a la integridad física y moral, cesando las persecuciones, los secuestros, los

arrestos arbitrarios y el encarcelamiento en lugares secretos.

Proceder vigorosamente, a través de medidas judiciales y administrativas, a investigar todos los informes de muertes, torturas, raptos y demás violaciones a los derechos humanos por parte de los aparatos oficiales y adoptar medidas adecuadas contra las personas declaradas culpables de tales violaciones.

Investigar y esclarecer la suerte de las personas detenidas por motivos políticos y luego desaparecidas, sin que la aplicación de la amnistía pueda entorpecer el conocimiento de los responsables y la administración de la justicia; efectuar la reorganización de las fuerzas policiales y de seguridad para poner fin a problemas persistentes de derechos humanos, estableciendo un sistema permanente para vigilar su comportamiento.

Garantizar la independencia del Poder Judicial, restableciéndoles sus potestades, logrando la máxima eficacia de los recursos judiciales, especialmente el de amparo y el habeas corpus, y delimitando las funciones de los tribunales militares.

Poner fin a las bandas o grupos, sean privados o relacionados con las fuerzas de seguridad, de los que se han informado que son responsables de raptos, secuestros con resultados de muerte, allanamientos, interrogatorios, intimidaciones y palizas, castigando a los jefes de esas unidades.

Velar porque la legislación antiterrorista no sea utilizada contra personas que no han cometido actos terroristas; que las personas inculpadas por actos de violencia o de terrorismo tengan el debido proceso y respeto de sus derechos y que la acusación no sea aducida para intentar justificar abusos de autoridad, torturas y tratos inhumanos.

Permitir el irrestricto regreso de todos los ciudadanos chilenos que viven actualmente en el extranjero, que desean regresar, y reconocer su derecho continuo a entrar y salir del país libremente.

Restablecer el pleno disfrute y ejercicio de los derechos laborales y sindicales y los legítimos intereses culturales y socioeconómicos de la población, preservando particularmente la identidad sociocultural de las minorías étnicas.

Y, finalmente, respetar las actividades relacionadas con la defensa y promoción de los derechos humanos, sean ellas realizadas por organismos internacionales, no gubernamentales o de iglesias.

ALTA PRIORIDAD

Frente, entonces, a la falta de acogida y puesta en práctica por las autoridades de gobierno de las resoluciones y recomendaciones de la comunidad internacional y del Relator Especial en materia de respeto a los derechos humanos y de un pronto restablecimiento de la democracia y de las libertades fundamentales, como forma de superar la crisis que afecta al país, los países del orbe deben enfatizar su rol vigilante.

Y, para ello, la comunidad internacional debe instar —como ya lo ha hecho— al gobierno militar chileno a incrementar sustantivamente su cooperación con el Relator Especial, aplicando sus recomendaciones de manera efectiva.

A la vez, debe renovar el mandato del Relator Especial de ONU a fin de que informe sobre la situación real de los derechos humanos en Chile en el 44º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y en el 42º período de la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, como una forma de continuar examinando esta materia como cuestión de alta prioridad.

Sólo, de esta forma, se podrán preservar las garantías básicas de la población y crearse las condiciones mínimas para restablecer la convivencia entre los chilenos, al margen de la incertidumbre y del temor colectivos.

RECUESTO INFORMATIVO

2 enero

- Siete personas detenidas en los últimos días por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) fueron puestas a disposición del fiscal militar ad hoc, Fernando Torres, algunas de ellas acusadas de haber participado en el atentado contra el general Pinochet, el pasado 7 de septiembre, y otras de haber brindado atención médica a los heridos en el hecho, en una clínica clandestina descubierta recientemente, según indica un comunicado de la División Nacional de Comunicación Social (Dinacos). Los detenidos son Manuel Jesús Ubilla Espinoza, Carlos Jorge Pino Molina, Luis Hipólito Melo Mendoza, Patricia Beatriz Herrero Mediavilla, Elba del Carmen Salinas Puelles, Alejandro Marcelo Aravena Núñez y Gina Cecilia Cerda Yeomans. Todos ellos fueron incomunicados por disposición del fiscal.
- Ochenta y seis funcionarios del ex Pedagógico fueron exonerados de sus cargos, entre ellos, 44 profesores de la Corporación. Asimismo, cerca de 20 académicos y funcionarios administrativos de la Universidad Católica de Temuco —a 670 kms. de Santiago— fueron despedidos, entre los cuales figuran cuatro de los cinco dirigentes de la Asociación de Académicos.

3 enero

- El Colegio de Profesores denunció la detención sin orden pertinente y prolongada incomunicación (25 días), del maestro Alejandro Cabello Pizarro en recintos de la CNI.

6 enero

- El Intendente de la Quinta Región, contralmirante Pablo Wunderlich, señaló que no autorizará la realización de trabajos de verano universitarios en la zona, como se efectúa anualmente.

7 enero

- Nueve jóvenes fueron detenidos por gritar consignas contra el gobierno durante la realización del Festival del Barrio Bellavista, en la capital.
- La Asociación Gremial de Educadores de Chile denunció que a más de 50 alumnos de enseñanza media se les ha cancelado su matrícula, la mayoría de los cuales "son dirigentes de sus colegios y participaron en manifestaciones contrarias al proceso de municipalización en 1986".

9 enero

- El ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Germán Valenzuela Erazo, formuló acusación en contra de 14 dirigentes de la Asamblea de la Civilidad, quienes se encuentran encargados reos como supuestos autores de infracciones a la Ley de Seguridad del Estado. La causa se originó en un requerimiento presentado en julio de 1986 por el Ministerio del Interior, a raíz de la convocatoria a paralización de los días 2 y 3 de julio.

12 enero

- Sólo en la segunda quincena de marzo próximo podrá visitar el país el Relator Especial de Naciones Unidas, Fernando Volio, luego que el gobierno chileno autorizara su ingreso para esa oportunidad. El observador internacional había solicitado adelantar el viaje debido a que, en febrero, debe entregar su Informe a la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, petición que fue rechazada por el régimen militar.

13 enero

- Carabineros detuvo a más de 40 pobladores sin casa que realizaron una "toma" de terrenos en el sector norte de Santiago. En la acción participaron cerca de 350 familias que sufrieron

la acción de bombas lacrimógenas y disparos efectuados por la policía.

15 enero

- Un recurso de protección en su favor presentó ante la Corte de Apelaciones de Santiago, la sicóloga María Soledad Pérez Larrea ante amenazas telefónicas por parte de desconocidos.
- En libertad bajo fianza quedó el ingeniero Eduardo Navarro Cox, procesado por "encubrimiento" en el proceso por el atentado al Jefe del Estado.
- La Policía de Investigaciones identificó como Claudio Exequiel Vergara Díaz y Erasmo Mayorinca Chávez, a dos personas detenidas por su presunta vinculación con el hallazgo de arsenales en el norte del país a mediados de 1986.

16 enero

- Ante el fiscal militar ad hoc, Fernando Torres, declaró el Obispo Auxiliar y Vicario General del Arzobispado de Santiago, Monseñor Sergio Valech, en relación al proceso sobre la muerte del carabinero Miguel Vásquez Tobar, en el que se hallan declarados reos dos funcionarios de la Vicaría de la Solidaridad.
- La Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana rechazó la solicitud presentada por la Juventud Demócrata Cristiana para realizar una marcha por las calles céntricas de Santiago, el 21 del presente mes.

18 enero

- El abogado de la Vicaría de la Solidaridad, Nelson Caucoto, en representación de las familias de las víctimas, solicitó al titular de la Tercera Fiscalía Militar, una exhumación de seis tumbas signadas como N.N., del Patio 29 del Cementerio General de Santiago, para que se establezca si los restos corresponden a seis campesinos detenidos desaparecidos desde octubre de 1973, en los alrededores de la capital.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores chileno informó que el Comité Intergubernamental de Migraciones (CIM), renunció a la inmunidad diplomática para que la justicia investigue y encuentre a los responsables del asalto que afectó a su sede en Santiago, en víspera del Año Nuevo.
- Otras dos personas fueron puestas a disposición del fiscal militar Fernando Torres, acusadas de pertenecer al Frente Patriótico Manuel Rodríguez y de haber atendido a heridos en el atentado contra el general Pinochet. Los afectados son Pedro Raúl Marín Hernández, médico de 34 años, y la enfermera Olga Marian Berghliz Maguire, quienes quedaron detenidos e incommunicados. El fiscal informó de un tercer detenido cuya identidad no proporcionó.

20 enero

- Sendos recursos de amparo fueron presentados ante la Corte Marcial en favor del dentista Carlos Jorge Pino Molina y la enfermera Patricia Beatriz Herrero Mediavilla —detenidos por su presunta vinculación con una clínica clandestina del FPMR, ubicada en calle Piacenza de Santiago— debido a que ambos han cumplido treinta días incommunicados por resolución del fiscal militar Fernando Torres.
- En la Corte de Apelaciones de Santiago quedó interpuesto un recurso de amparo en favor de dos jóvenes detenidos cuando pegaban afiches del ex Presidente Eduardo Frei. Los aprehendidos son Luis Eduardo Ramírez y Guillermo Yungue Garrido.

21 enero

- Como Daniel Ferreira Scaltritti fue identificada la persona que murió el 15 de enero último en un enfrentamiento con la policía luego de participar en el asalto al Banco de Crédito e Inversiones, en la capital. Los servicios de seguridad indicaron que Ferreira pertenecía al movimiento uruguayo "Tupamaros" y que había sustraído un arma a un guardia del ferrocarril metropolitano, el 19 de diciembre pasado.

- La Corte de Apelaciones capitalina dispuso el sobreseimiento temporal de los 14 dirigentes de la Asamblea de la Civilidad, quienes se encontraban encargados reos como presuntos infractores de la Ley de Seguridad Interior del Estado.
- Diez personas no identificadas trataron de secuestrar, en operación tipo comando, al reo Jaime Tapia Fica, sindicado como participante en el ataque a la Comisaría de Carabineros de Limache —a 100 kms. de Santiago— ocurrido a fines del año pasado.
- La fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago presentó una denuncia en el Vigésimo Juzgado del Crimen sobre la indebida prolongación de la incomunicación y aplicación de tormentos contra Carlos Pino Molina y Manuel Ubilla Espinoza, lo que infringe el artículo 150 del Código Penal.
- A 61 días de cárcel con pena remitida fueron condenados 9 dirigentes sindicales, acusados de infringir la Ley de Seguridad Interior del Estado por haber convocado a una manifestación de protesta los días 4 y 5 de septiembre de 1985. Los afectados son Rodolfo Seguel, presidente del Comando Nacional de Trabajadores; Manuel Bustos, de la Coordinadora Nacional Sindical; Arturo Martínez, de los trabajadores gráficos; José Rivera y José Luis Figueroa, de los trabajadores de la construcción; Luis Hernán Campos, Carlos Poblete y Samuel Bello, de la Asociación Gremial de Educadores de Chile, y Mario Araneda, de la Coordinadora Metropolitana de Pobladores.

22 enero

- El presidente del Colegio de Profesores, Osvaldo Verdugo, y los dirigentes de Agech, Pedro Soto y Eduardo Zenteno, fueron detenidos en la Plaza de Armas de Santiago, durante una manifestación pública no autorizada, efectuada con el propósito de llamar la atención sobre los profesores exonerados, que hasta el momento alcanzan a tres mil.
- La Corte Marcial rechazó un recurso de amparo interpuesto en favor de Alejandro Aravena y Manuel Ubilla, por abusos en el proceso de detención por incomunicación.
- El Ministerio de Vivienda dictó una resolución mediante la cual se inhabilita a cerca de 130 personas que participaron en una "toma" de terrenos el 13 de enero, para acceder a todo beneficio otorgado por esa Secretaría de Estado y otras reparticiones fiscales para la adquisición de viviendas.
- Ante la Corte de Apelaciones capitalina fue presentado un recurso de amparo en favor de Manuel Hernández Vidal, quien fue detenido en su domicilio. El afectado regresó al país hace más de un año, luego de cumplir una pena de extrañamiento a la que había sido condenado por un Consejo de Guerra, pese a lo cual existía prohibición de ingreso en su contra.

23 enero

- El gobierno entregó una lista de 154 exiliados que podrán regresar al país, quedando así excluidos del listado de prohibiciones existente.
- El ministro en visita, José Cánovas Robles, dictó sobreseimiento temporal en el proceso por los secuestros y asesinatos de José Manuel Parada, Santiago Nattino y Manuel Guerrero, ocurridos en marzo de 1985. El fallo establece que, si bien no es posible acusar a una determinada persona, "hay indicios suficientes para estimar que en ellos intervino un grupo uniformado de Carabineros que formaba parte del denominado Dicomcar".

24 enero

- El representante de la editorial colombiana "Oveja Negra", Arturo Navarro, denunció que la Jefatura de Zona en Estado de Sitio de Valparaíso ordenó la incineración de más de 14 mil ejemplares del libro "La Aventura de Miguel Littin clandestino en Chile", basado en una entrevista al cineasta chileno exiliado en México, escrito por Gabriel García Márquez.

26 enero

- 6 ● La Comandancia de la Guarnición de Santiago del Ejército presentó una querrela por

ofensas a las Fuerzas Armadas contra la periodista Patricia Verdugo, autora del libro "Rodrigo y Carmen Gloria, quemados vivos".

27 enero

- Los ministros de la Primera Sala de la Corte Suprema confirmaron las encargatorias de reo, como presuntos autores de conductas terroristas que el fiscal militar ad-hoc Fernando Torres dictó en contra de los doctores Juan Macaya, Ramón Rojas y Ramiro Olivares, en el proceso por la muerte del carabinero Miguel Vásquez. Asimismo, dejó al abogado de la Vicaría de la Solidaridad, Gustavo Villalobos, como presunto infractor a la Ley de Control de Armas.
- Una huelga de hambre iniciaron 136 presos por delitos políticos de la ex Penitenciaría de Santiago, para obtener el levantamiento del castigo impuesto a Marcelo Rodríguez, Wladimir Mansilla, Heriberto Mena y Claudio Salinas, quienes —según Gendarmería de Chile— agredieron a un reo que les robaba alimentos.

28 enero

- Un recurso de queja en contra de los tres magistrados de la Corte de Apelaciones de Santiago que sobreseyeron temporalmente el proceso que afecta a 14 dirigentes de la Asamblea de la Civilidad, interpuso el Ministerio del Interior ante la Corte Suprema.
- Un recurso de protección quedó presentado en favor del doctor Andrés Tchernitchin Varlamov, quien ha recibido diversas amenazas telefónicas.

29 enero

- El ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Lionel Beraud, condenó a tres años de reclusión nocturna al director de la revista "Análisis", Juan Pablo Cárdenas, como autor del delito de difamación contra el Jefe del Estado.
- El fiscal militar Erwin Blanco modificó la encargatoria de reo que afectaba al teniente de Ejército Pedro Fernández Dittus y lo dejó sometido a proceso como presunto autor de cuasi delito de homicidio en la persona de Rodrigo Rojas Denegri, y de cuasi delito de lesiones graves a Carmen Gloria Quintana. Además, le concedió la libertad bajo fianza de cinco mil pesos (US\$ 25).

30 enero

- Una nueva lista con la nómina de 37 personas que fueron autorizadas para retornar al país entregó el Ministerio del Interior.
- El Pleno de la Corte Suprema ofició al Ministerio del Interior para que decrete protección policial para la fiscal de la Corte de Apelaciones capitalina, Mónica Maldonado, luego que la afectada denunciara haber recibido numerosas amenazas de muerte por vía telefónica, hechas por una persona que se ha identificado como miembro del "Comando 11 de Septiembre". Cabe recordar que la fiscal debió investigar denuncias por presuntos apremios ilegítimos contra dos detenidos por su vinculación con el atentado al general Pinochet.
- El escritor Francisco Coloane y su cónyuge presentaron un recurso de protección en su favor ante amenazas reiteradas en su contra desde octubre pasado.
- En una casilla del Correo Central le fueron dejados a Blanca Carrasco, esposa de Sergio Ruiz Lazo, los documentos de identidad de su cónyuge, en circunstancias que éste se encuentra desaparecido desde diciembre de 1984, luego de ingresar clandestinamente al país.
- A 6.472 aumentó la cifra de docentes despedidos de establecimientos educacionales fiscales en todo el país, desde el 31 de diciembre último, de acuerdo a la información proporcionada por el Colegio de Profesores.

BREVES

CRITICA DE CCHDH AL EXILIO

La Comisión Chilena de Derechos Humanos criticó públicamente, el 13 de enero, la mantención administrativa del exilio, calificándola como violación grave al derecho a vivir en la patria y por la exclusión política de algunos chilenos, además de negarse el gobierno a publicar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Asimismo, se hizo hincapié en rueda de prensa —ofrecida por Jaime Castillo Velasco y Germán Molina— que de la reciente autorización de 227 personas a reingresar al territorio, un 60 por ciento (133 personas) no tenían antecedentes para estar prohibidos de vivir en Chile; 75 personas salieron asiladas (un 3 por ciento); 6 salieron como refugiados; 4 lo hicieron con salvoconducto del gobierno; 3 con decreto de abandono del país y 6 con visa de cortesía.

Es decir —indicaron— el exilio se convierte en una arbitrariedad administrativa, que en nada contribuye a la convivencia nacional.

ESCUELA DE VERANO DE DERECHOS HUMANOS

Con pleno éxito se desarrolló la Primera Escuela de Verano organizada por la CCHDH entre los días 19 y 24 de enero, destinada a integrantes de organizaciones sociales y de comités de base.

La Escuela, que contó con la asistencia de casi un centenar de personas, desarrolló los siguientes temas: Teoría de los derechos humanos; Los derechos humanos y la justicia, y Las tensiones entre la política y los derechos humanos. Para ello, se utilizaron charlas, talleres y foros paneles.

Entre los profesores, cabe destacar a los máximos dirigentes de la CCHDH, Jorge Mera, Elizabeth Lira, Carlos López, Fernando Bustamante, Osvaldo Puccio, José Aylwin, Juan Milos, Milka Castro, Hernán Soto, José Antonio Viera Gallo y Yerko Ljubetic.

ACTIVIDADES EN REGIONES

8 Una jornada de capacitación para dirigen-

tes de la Comisión de Derechos Humanos de la V Región, se realizó el 17 de enero, con asistencia de 30 personas.

En tanto, en Rancagua —a 90 kms. de la capital— la Comisión de Derechos Humanos local efectuó una Jornada de Planificación de la labor a desarrollar durante el presente año.

Asimismo, en Quilpué —a 70 kms. de Santiago— los dirigentes de la Comisión de esa ciudad organizaron un seminario sobre la tortura en Chile, con invitaciones abiertas a la comunidad.

VISITAS INTERNACIONALES

A fin de manifestar su solidaridad con sus iguales chilenos y elaborar un informe que entregarán a la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en febrero próximo, visitó Chile una delegación de instituciones brasileras de derechos humanos, invitados por la CCHDH.

Integraron la delegación, que permaneció en Santiago desde el 14 al 19 de enero, Marcia Jaime y Margarita Genovois, vicepresidenta y consejera, respectivamente, de la Comisión Justicia y Paz; Ferminio Sequio, dirigente del Comité de Defensa de los Derechos Humanos para los países del Cono Sur, CLAMOR; Belisario Dos Santos, consejero de la Orden de Abogados del Brasil y de la Asociación de Abogados Latinoamericanos para la Defensa de los Derechos Humanos, y Jair Kriscke y Agostino Vit, del Movimiento Justicia y Derechos Humanos de Río Grande do Sul.

CCHDH EN GINEBRA

Para entregar el máximo de antecedentes a la ONU sobre materias de derechos humanos, viajó a Ginebra, Suiza, el Secretario de Relaciones Internacionales de la CCHDH, Gonzalo Taborga Molina.

Durante su permanencia en la nación suiza, el personero de la Comisión ha sostenido diversas reuniones con funcionarios internacionales y de organismos humanitarios

APDA